



Quarta maravedis.

211

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Exposición y C. S. D. Lino elvaz. Sudder Latorneo Dijo; Que por
venderse mandado a Navarra y Olonio Venno al Rio
de la Guarrina Concesion no se aduenga alon nel
los Caxidas Porciones de animal y a Cada por la feria
que Concan en grave perjuicio de la Salud, carnes
non quere los Dueros a una Determinacion tan justa
y arreglada. El Latorneo no queda menos a hacerle
proueue V. V. para q. adarte una Determinacion tanta
y necesaria a tales pretensiones, en consecuencia de
no sea permitido un perjuicio tan enorme al que
se agota los Oros que tributan a estos Ciudados que
se viene en los labranes y Raonda. Cuyas aguas impu-
cuidas con la inmundicia que desan las boyas se puen
faccen y todo unido a esta un Cor intolerable, y de
dicionario de la Salud. Lo effector lo Monseñor asi, y
se cuentan a la asistencia de aquellos Vecinos ame-
nos q. no se puden a remedio, como lo Caripraon
de puen necesario. V. S. que en todo humana sub-
sisteniones en conservacion del Publico yndia.

